



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2012 - CMPP.

Puno, 02 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del programa de complementación alimentaria - PCA durante el año 2012, tiene como objeto que el MIDIS por intermedio del MIDIS PRONAA, acompañe técnicamente a la Municipalidad en la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondientes al año 2012.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Opinión Legal N° 194-2012-GAJ, emitida por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio de Gestión, entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene como objeto que el MIDIS por intermedio del MIDIS PRONAA, acompañe técnicamente a la Municipalidad en la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondientes al año 2012, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Alcalde